
ACTA SESION Consejo Zonal de Pesca

28/03/2014

A 28 de marzo de 2014, siendo las 10:05 horas, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura IX y XIV Regiones, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones IX y XIV, convocada mediante Ord/DZP/IX-XIV/N° 13 de fecha 20 de marzo de 2014.

A la reunión asisten los siguientes consejeros: Cristian Bordachar, Antonio Garriga, Horacio San Martín (sin derecho a voto por encontrarse el Titular presente), Ana María Bravo, Juan Carlos González, Leandro Espinoza, Domingo Benavides, Luis Edo. Lorenzo, Carlos Jainaga (todos registrados en la lista de asistencia). También se encontraba en la sala la Sra. Daniela Cajas R. y el Sr. Alejandro Riedemann (Profesionales de Apoyo de la Dirección Zonal de Pesca de la IX y XIV Regiones), como expositores.

En consideración a que sólo asistieron 7 Consejeros con derecho a voto, no se cuenta con quórum exigido para sesionar, por tanto se da por terminada la reunión y se propone esperar 5 minutos.

A las 10:12 horas, se da por iniciada la segunda sesión, con la presencia de los mismos Consejeros indicados anteriormente (registrados en la lista de asistencia).

El Señor Cristian Bordachar en su calidad de Presidente de este Consejo, da la bienvenida a todos los presentes y procede a dar lectura del acta anterior (sesión del 05 de marzo de 2014), luego da la palabra a los Consejeros para que entreguen sus observaciones respecto a lo expuesto.

El señor Bordachar indica que se debe corregir el plazo que tienen los Consejeros para pronunciarse en relación a la presentación del Sr. Sergio Vera (dice 10 de abril y debe decir 10 de marzo). Sin más observaciones, se da por aprobada el acta.

El Señor Presidente da comienzo a los temas a tratar en Tabla, y consulta sobre el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 59/2014 que dice relación con el “Establecimiento de uso y porte de dispositivos de utensilios para minimizar la captura de aves de las pesquerías de palangre”.

Expone el tema la profesional de la Dirección Zonal de Pesca Sra. Daniela Cajas.

El Consejero Lorenzo consulta si la medida se refiere a topo tipo de aves, o a petreles y albatros, ante lo cual la Sra. Cajas indica que el informe incorpora un listado de aves que estarían afectas a ser capturadas sin el uso de una línea de espantapájaros, sin embargo, se refiere principalmente a albatros y petreles.

El Consejero Lorenzo consulta sobre el tamaño de embarcaciones en donde se aplicará esta medida, es decir, si serán en embarcaciones menores hasta los 18 metros.

La Sra. Cajas indica que la medida es aplicable a embarcaciones de distintas longitudes, que lo importante es la tasa de hundimiento de la línea madre, y que esta alcance los 10 mts. de profundidad, mientras se cala la línea de espantapájaros.

El Consejero Lorenzo comenta que la pesca con palangre en embarcaciones industriales no es viable económicamente, puesto que los espineleros con asentamiento en el Sur se acabaron; por lo tanto la pesquería con espinel se concentró en el sector artesanal con embarcaciones que como máximo cuentan con 18 mts. de eslora, por lo que es inviable y va a ser difícil de aplicar.

La Sra. Daniela Cajas señala que estas medidas de mitigación son a nivel nacional, por lo tanto está el pez espada que se captura en la zona norte y al sur del paralelo 41°28,6' L.S. donde se desarrollan pesquerías industriales de merluza y congrio.

El Consejero Espinoza consulta si otro sistema no produce el mismo efecto en la pesca incidental. Al respecto el Consejero Lorenzo comenta y afirma que sí, todas las técnicas de pesca, como pesca de arrastre, palangre y otras, produce una mortandad sobre las aves, pero en ciertas épocas del año.

El Consejero González señala que la ley de descarte considera la mitigación de la pesca incidental y de la fauna acompañante. Alude además, que lo que preocupa es la aplicación

del sistema porque si no se aplica, se expondrán a la multa de acuerdo a la presentación realizada. Además, consulta si se aplicará el valor de sanción de la especie respectiva, según el Art. 100 L y cómo se calcula.

La Sra. Daniela Cajas señala que el valor de la sanción se aplicará según el listado de especies y en base a los precios playa, que se establece por Resolución de la Subsecretaría de Pesca.

Por otra parte, El Consejero Garriga consulta si hay algún estudio que se refiera a la medida de mitigación que sea más segura, puesto que las embarcaciones de pesca son de tipo menor y sus trabajos de aparejo están hacia la popa. La Sra. Daniela Cajas indica que existe un proyecto FIP, que fue el último en estudio que pone a prueba la propuesta del plan de acción, donde se demuestra que se mitiga la captura incidental de aves marinas.

El Consejero Espinoza, comenta que en el código de conducta de pesca responsable que se firmó el año 1995 con la FAO, en el que Chile está suscrito y tiene un compromiso Internacional de cumplir, también se habla de palangre pero no señala la pesca artesanal o industrial, ni tipo de embarcaciones. Sin embargo, en las medidas de mitigación propuestas se indica que la línea de espantapájaros debe estar suspendida a una altura mínima de 7 mts. y esto no se puede compatibilizar con las medidas de mitigación de la pesca artesanal de pequeña escala.

La Sra. Daniela Cajas comenta que el informe técnico habla de palangre y de embarcaciones industriales y se hace un llamado a que las embarcaciones artesanales también adopten las medidas de mitigación.

El Presidente del Consejo, Sr. Bordachar agrega que el estudio efectivamente no está dirigido para que se cumpla lo que se quiere lograr. Sugiere que se hagan ver todas las directrices y que en cierto modo el informe técnico no permite aplicar una medida que vaya en desmedro a lo que el Estado de Chile quiere hacerse parte.

El Consejero Lorenzo, menciona que la acotación de seguridad que entregó el Gobernador Marítimo es importante ya que el espinel es difícil de manejar, peligroso y complicado;

además una línea de espantapájaros en embarcaciones menores se puede enredar en el radar.

La Sra. Daniela Cajas agrega, que en el aspecto legal la medida de administración se realiza previa consulta al Consejo Zonal de Pesca y luego se informa al Comité Científico.

El profesional Sr. Riedemann, indica que la función del Consejo no es simplemente confirmar una medida, la voz del Consejo se escucha en el Comité Científico, y es ahí donde se supervisará si el documento tendrá que ser modificado; posterior a eso se evaluará si aplicará la medida o no.

El Consejero Espinoza, señala que hay muchos estudios extranjeros sobre las medidas de mitigación, donde se habla de reducción de la mortalidad de albatros, claro está que se refiere a la pesca industrial y no se menciona la pesca artesanal, resulta inviable usar línea de espantapájaros en la pesca artesanal. El Consejero solicita que este informe lo pueda revisar el Comité Científico y poder caracterizarlo, haciendo ver a quienes va orientado.

El Presidente del Consejo, comenta que hay observaciones importantes que se deben entregar al Comité Científico a través de la Subpesca. Los aspectos que se utilizaron para hacer esta medida de mitigación fueron enfocados a la pesca industrial dejando de lado la pesca artesanal.

No habiendo más comentarios u observaciones, se procede a la votación la que arrojó como resultado lo siguiente: 0 (cero) aceptación del informe, 7 (siete) rechazos y 2(dos) abstenciones. Por tanto, se rechaza el Informe, y se solicita agregar las observaciones correspondientes al Comité Científico.

Prosigue la reunión con las palabras del Presidente del Consejo Zonal, donde menciona el tercer punto de tabla, que dice relación con la entrega informativa del Programa de Investigación Pesquera 2015, que va estar a cargo del Profesional de la Dirección Zonal de Pesca, Sr. Alejandro Riedemann.

El Profesional Riedemann comenta las iniciativas para el concurso FIP 2015, el que debe ser sancionado por el Consejo Nacional del Fondo de Investigación Pequero, en dos meses más. La Dirección Zonal quiere rescatar desde los pescadores artesanales, las iniciativas que ellos desean que sean financiadas por dicho fondo. A partir de ello se proponen nueve proyectos para su aprobación o rechazo, las que deben ser priorizadas por el COZOPE (Tabla I).

Con respecto a las propuestas, el Consejero Espinoza menciona que hace un tiempo llegaron en forma invasiva las embarcaciones centolleras, actividad que no fue rentable, y que hoy en día producto de eso dejaron un problema relevante para los demersales, puesto que dejaron cerca de dos mil trampas centolleras abandonadas en la zona de pesca.

El Capitán de Puerto de Valdivia Horacio San Martín, consulta sobre cómo se han contabilizado estas trampas, a lo que el Consejero Espinoza señala que a través de los mismos pescadores artesanales, porque las embarcaciones están en el área que interfiere con el pejegallo y la raya. Además en aquella oportunidad ingresaron 12 embarcaciones, en las que cada una traía un stock de trampas para su instalación.

El Consejero González consulta porqué en la presentación no hay nada relacionado con las algas, como praderas son importantes, se tienen que cuidar.

El Sr. Riedemann indica que se dejaron fuera porque en la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola hay varios proyectos y propuestas orientados a la línea del cultivo de algas y manejo de algas en las que se les puede otorgar valor agregado al producto.

Una vez priorizados los proyectos, el Señor Presidente agradece la presentación y sede la palabra a la Sra. Cajas para continuar con el siguiente punto de la Tabla.

La Sra. Cajas recordó a los Sres. Consejeros que en febrero de 2014 el Señor Sergio Vera, realizó una exposición de la interacción de las redes de cerco con el fondo marino y que se había otorgado un plazo de un mes para que los Sres. Consejeros se pronunciaran y acogieran o no las observaciones del Sr. Vera. Hasta el 10 de marzo había plazo para



realizar las observaciones, y dado que no se recibieron observaciones por parte del Consejo, la Dirección Zonal de Pesca se hará cargo del tema derivando el requerimiento del Sr. Vera a la Subsecretaría de Pesca a nivel Central para que se retome el tema.

Siendo las 12:12 horas, se da por finalizada la sesión.

Tabla I: Propuestas de Proyectos Priorizados para el Programa de Investigación del FIP 2015

Puntaje (1= Muy necesario; 2= Necesario; 3=Poco necesario).

N°	Nombre de la iniciativa	Puntaje Consejero 1	Puntaje Consejero 2	Puntaje Consejero 3	Puntaje Consejero 4	Puntaje Consejero 5	Puntaje Consejero 6	Puntaje Consejero 7	Puntaje Consejero 8	Puntaje Consejero 9	Suma	Promedio	Orden de priorización final
1	Estudio biológico-pesquero del recurso pejegallo entre la IX y XIV Regiones.	1	1	1	1	1	1	1	1	2	10	1,11	1
2	Estudio biológico-pesquero del recurso corvina y sierra entre la IX y XIV Regiones.	1	1	2	1	1	1	2	1	2	12	1,33	2
3	Estudio biológico pesquero y sanitario de los bancos naturales de choro (<i>Choromytilus chorus</i>) ubicados en la región de Los Ríos, como insumo para la revisión de sus medidas de administración actuales.	1	1	3	1	1	1	2	2	1	13	1,44	3
4	Identificación de unidades poblacionales de centollas (Decapoda, Lithodidae) en la zona marítima de las Regiones de La Araucanía y Los Ríos.	1	1	1	1	2	1	3	1	3	14	1,56	4
5	Estudio biológico pesquero de la población de huaiquil (<i>Micropogonias furnierii</i>) residente en el lago Budi, con un enfoque de uso ancestral por las comunidades Lafkenches de la región de la Araucanía.	2	1	1	1	2	1	2	2	2	14	1,56	4

N°	Nombre de la iniciativa	Puntaje Consejero 1	Puntaje Consejero 2	Puntaje Consejero 3	Puntaje Consejero 4	Puntaje Consejero 5	Puntaje Consejero 6	Puntaje Consejero 7	Puntaje Consejero 8	Puntaje Consejero 9	Suma	Promedio	Orden de priorización final
6	Identificación de zonas de desove y alevinaje de especies icticas de interés para la pesca recreativa en las regiones de La Araucanía y Los Ríos.	2	1	3	2	2	2	2	2	3	19	2,11	5
7	Identificación de áreas preferenciales para el desarrollo de la pesca recreativa en la región de La Araucanía.	2	1	3	2	3	2	2	2	2	19	2,11	5
8	Elaboración de una línea base y planes de manejo de las áreas preferenciales , para fomentar la atracción de inversiones que permitan el desarrollo de la pesca recreativa en la región de La Araucanía.	2	1	3	3	3	2	1	1	3	19	2,11	5
9	Estudio biológico pesquero de la población de salmón Chinook (<i>Oncorhynchus tshawytscha</i>) en las cuencas del río Valdivia y Bueno en la región de los Ríos.	2	1	3	3	3	2	3	3	3	23	2,56	6